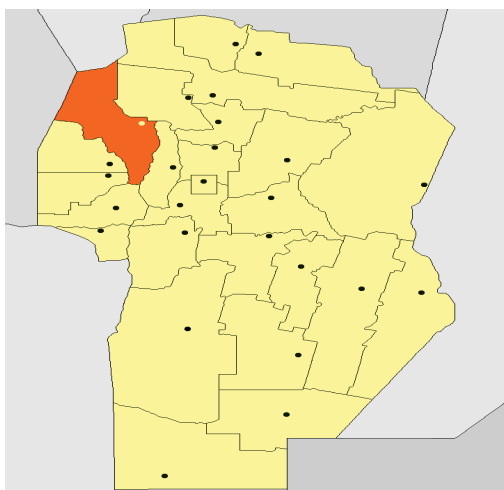


Programa de Gestión de Calidad y Diferenciación de Alimentos PROCALII



Implementación de sistemas de gestión de calidad con herramientas de gestión y comercialización en productores apícolas de San Marcos Sierras con manejo orgánico para la implementación de la Resolución IASCAV 42/94 para la certificación orgánica de miel mediante la asociación de productores para abastecer el mercado interno

1. Beneficiarios

Productores de la Mesa Apícola San Marcos y personal de planta de extracción de miel SEF 1104 de la Cooperativa “La Regional” de Cruz del Eje- Córdoba.

2. Objetivos del proyecto

Los objetivos y acciones específicas se orientan a la capacitación e implementación de:

- ✓ Sistemas de Gestión Calidad (BPA, BPM, HACCP, POES) en la cadena de producción de miel orgánica bajo el lineamiento de la normativa nacional vigente.
- ✓ Manipulación higiénica de los alimentos, inocuidad del producto miel y productos de la colmena y controles de calidad en toda la cadena de producción.

- ✓ Fraccionado y rotulado de miel en el cumplimiento de la normativa vigente como ser el Código Alimentario Argentino (C.A.A.), MERCOSUR, etc.
- ✓ Implementación de la Resolución IASCAV N° 42/94 que permite la certificación orgánica de miel a través de asociación de productores para abastecer el mercado interno.

Con los conocimientos adquiridos, sumados a los ya existentes, se propuso evaluar y consolidar la implementación de la normativa orgánica y de los sistemas de aseguramiento de calidad que permitan el desarrollo de un producto de calidad para competir en el mercado nacional e internacional,

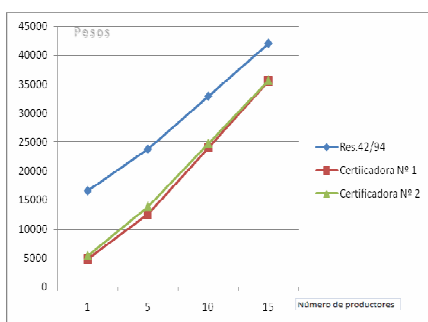
Con los recursos legales, técnicos, económicos y humanos disponibles del grupo de productores se propuso conformar una entidad civil que permita certificar los productos orgánicos para el mercado interno bajo las normativas oficiales de SENASA.

3. Análisis de resultados obtenidos

En los cuatro meses y medio de actividad grupal, consolidando el trabajo cooperativo y en equipo, se obtuvieron los siguientes logros:

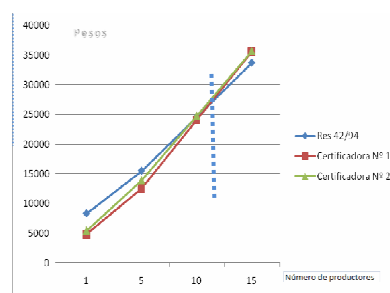
- Se implementó el 79% de la normativa orgánica partiendo de un 54% al inicio del proyecto mediante un diagnóstico individual.
- Se unificaron los registros de campo por parte de los productores que participan de este proyecto.
- Se concretó la implementación de la normativa orgánica en su totalidad en el proceso de extracción, fraccionado de miel y estampado de cera.
- Se implementaron las BPA, BPM, incluyendo POES, MIP y manipulación higiénica de los alimentos en toda la línea de producción de miel.
- Se logró la trazabilidad del producto miel a granel y fraccionada tanto en la categoría convencional como orgánica.
- Se realizó la confección de un Manual de Procedimiento de la Planta de Extracción SEF 1104 de la Cooperativa “La Regional” de la localidad de Cruz del Eje, Córdoba.
- Se trabajó la matriz FODA, permitiendo visualizar el estado inicial y final del trabajo grupal cooperativo.

- Se elaboró el Plan Estratégico del grupo orgánico de la Mesa Apícola de San Marcos Sierras (año 2013 a 2015).
- Se confeccionó una propuesta de Protocolo de Producción de Propóleos Orgánico para presentar a SENASA con miras a ser incluido en el *corpus* de la normativa orgánica oficial.
- Se confeccionaron los legajos personales de los productores que ingresarían a seguimiento de certificación orgánica.
- Se analizó la factibilidad técnica, legal y económica de la implementación de la Resolución ex IASCAV N° 42/94 de acuerdo a los requisitos generales y específicos exigidos por la normativa.
- Se elaboraron los Cuadernos de Normas de Producción y Elaboración orgánica, el Manual para la Certificación Orgánica con sus procedimientos e instructivos, los requisitos para acceder a la certificación orgánica y la documentación pertinente para la inscripción de la asociación de productores en SENASA (convenios, aranceles, solicitudes, encuestas, contratos, informes de inspección actas de inspección y comité, dictámenes de comité, certificados, entre otros).
- Se analizaron y compararon los costos de certificación bajo dos esquemas de certificación: bajo la asociación de productores según Resolución ex IASCAV 42/94 y bajo certificadoras privadas.

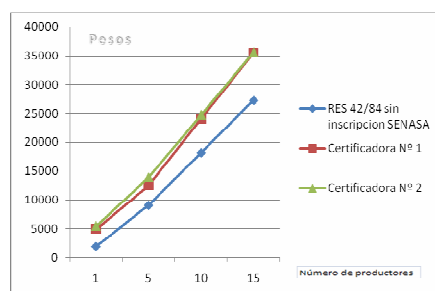


Del análisis de costos realizado se desprende que la certificación para el primer año, tanto de forma individual como grupo de productores, no es factible con la opción Certificación mediante Resolución N° 42/94, ya que el costo fijo referente a la Inscripción en SENASA del primer año incide de manera importante en los costos totales (57,5%).

Para el 2º año los costos de inscripción para mantener el Registro en SENASA disminuyen lo que permite lograr un punto de inflexión entre ambas opciones con 12 productores favoreciendo a la opción de la certificación mediante la Resolución N° 42/94 (solo para este esquema de certificación que posee algunos ítems con costo cero).



Manteniendo el esquema de certificación propuesto, sin el pago de las inscripciones en SENASA, la opción de certificación mediante la Resolución N° 42/94 se reduce en un 26 % aproximadamente, respecto a las agencias certificadoras privadas.



Estas conclusiones solo se consideran válidas para el ejemplo puntual de la Asociación de Productores (15 productores miembros), pudiendo variar de acuerdo a la infraestructura disponible para la certificación, los convenios contractuales con los profesionales y administrativos y otras variables.

4. Conclusión

El trabajo grupal permitió sortear los inconvenientes iniciales, logró consolidar la unificación de criterio y la toma de decisiones que llevaron a obtener los logros esperados dentro de esta etapa.

La toma de conocimiento por parte de los productores, personal de planta y gerencia de la misma permitió dimensionar la importancia de implementar prácticas que aseguren la calidad del producto miel, además de poder visualizar las posibilidades futuras en diferenciación como lo es el Sello de calidad de Alimentos Argentinos, así como también la posibilidad de lograr una producción orgánica certificada para algunos productores de la región.

Finalmente, este tramo del proyecto permitió dimensionar el posicionamiento de la miel San Marqueña en el mercado y sus posibilidades de agregado de valor en origen.

Los resultados obtenidos de la implementación de la Resolución 42/94 podrán ser replicados en otras asociaciones interesadas en certificar a sus propios miembros realizando un análisis de costos más detallado y adaptado a las condiciones de cada asociación.

La decisión de adoptar la Resolución N° 42/94 como forma de certificación fortalecerá la posibilidad de incorporar otras producciones de la región con costos que se adapten a las posibilidades de los pequeños y medianos productores.

Consultores:

Griselda Jullier- Bioquímica, Bromatóloga, Técnica en Gestión y Producción Apícola.

Ing. Agr. Viviana M. Mariani – Consultor Senior- Buenos Aires.